

# INDICE

<i>El derecho a la identidad... apuntes para una articulación</i> .....	2
<i>teórico-práctica</i> .....	2
<b>Presentación y fundamentación del tema</b> .....	2
<b>Principales aspectos críticos</b> .....	2
<b>Hacia una comprensión de la identidad: el carácter polisémico y el tratamiento multidisciplinario</b> .....	3
a) Las identidades en el derecho cotidiano (la vida cotidiana) .....	3
b) La identidad en el derecho positivo (sistema normativo que organiza la vida en sociedad) .....	4
<b>Apuntes críticos sobre el carácter polisémico de la identidad</b> .....	5
<b>El abordaje multidisciplinario de la identidad y la propuesta transdisciplinaria</b> .....	6
<b>Una aclaración necesaria sobre los binomios identidad/identificación y política de la identidad/políticas públicas de identificación:</b> .....	10
<b>La identidad</b> ,.....	11
<b>La identificación</b> , .....	11
a) Construcción relacional (alteridad),.....	11
b) Reconocimiento personal (subjektivación).....	11
c) Reconocimiento social.....	12
d) Políticas Públicas de Identificación (reconocimiento y legitimación institucional) .....	12
e) Política de la identidad (actuación de identidades) .....	13
f) Complementación de identidades.....	14
g) Feed Back.....	14
<b>El derecho a la identidad y las políticas públicas de identificación en Bolivia</b> .....	15
a) Derechos Humanos e Identidad .....	15
b) Políticas públicas de identificación en el marco del derecho a la identidad .....	17
1) La familia .....	17
2) Los espacios de socialización (escuelas y universidades) .....	18
3) El espacio público (la ciudad) .....	18
4) Los medios de comunicación .....	19
5) Las instituciones gubernamentales de registro civil .....	19
<b>Derechos que supone el ejercicio del derecho a la identidad</b> .....	20
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	21
<b>ANEXO 1</b> .....	23
Ejemplo de aplicación del pensamiento complejo relacionado con el derecho a la identidad en Bolivia....	23
<b>ANEXO 2</b> .....	24
Derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación .....	24

# El derecho a la identidad... apuntes para una articulación teórico-práctica

[Publicado en: Defensor del Pueblo de Bolivia. Ed. GRECO. La paz. 2003.

Publicado también por: Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS).

www.felafacs.org. San José de Costa Rica. 2003]

]

**José Eduardo Rojas<sup>1</sup>**

*Hoy, atendemos una preocupación brillantemente expuesta por William Shakespeare en Hamlet: "ser o no ser... he ahí el dilema".*

## **Presentación y fundamentación del tema**

Vamos a discutir sobre algunos asuntos que tienen a ver con la identidad y que, por razones de sistematización, los organizamos en tres momentos: uno que versa sobre el carácter polisémico y los abordajes que se realizaron históricamente desde diferentes disciplinas sobre la identidad; otro, que trata de diferenciar entre lo que se entiende por identidad/identificación y política de la identidad/políticas públicas de identificación; y finalmente, un momento propositivo que gira en torno a la aplicación de políticas públicas de identificación y su articulación con los dos primeros momentos de la reflexión, en Bolivia.

Para organizar la exposición, realizamos una primera gran división acerca de la propiedad polisémica de la identidad: existe un paradigma que tiene que ver específicamente con el ejercicio de las identidades en la vida cotidiana y, que, lo entiende como un proceso dinámico de construcción social; y otro paradigma, que se relaciona con la propuesta normativa y oficial del sistema social, que se asienta sobre la idea de que la identidad es objetiva, observable y aprehensible. En base a este planteamiento, proponemos una concepción transdisciplinaria de la identidad que fundamenta una propuesta de aplicación práctica.

La reflexión se torna extremadamente rica cuando centramos la atención en las políticas públicas de identificación. Desde este abordaje, se pretende articular la reflexión teórico-conceptual en un proyecto político viable, en el que se enfatice la importancia de considerar el derecho a la identidad, en el marco del derecho internacional y nacional, pero sin perder de vista las observaciones realizadas en torno a la identidad desde el punto de vista social y ejercicio cotidiano.

## **Principales aspectos críticos**

---

<sup>1</sup> Investigador Social. Cursó la carrera de Sociología en la Universidad Mayor de San Simón en la ciudad de Cochabamba. Cursó la Maestría en Comunicación y Desarrollo de la Universidad Andina Simón Bolívar de la ciudad de La Paz. Actualmente cursa el Diplomado en Antropología Urbana e Imaginarios Colectivos del Circulo Epistemológico de la Ciudad de La paz. eduardosocio@hotmail.com

En el transcurso del texto se abordan algunos de los siguientes aspectos críticos que sugerimos no perder de vista:

- El carácter polisémico de la identidad
- El tratamiento de la identidad desde diferentes disciplinas científicas
- La diferencia entre identidad e identificación
- La diferencia entre política de la identidad y políticas públicas de identificación
- La propuesta de que es necesario incluir en las políticas públicas de identificación las observaciones anteriores.
- El planteamiento de problemas y desafíos existentes desde un punto de vista transdisciplinario.

### ***Hacia una comprensión de la identidad: el carácter polisémico y el tratamiento multidisciplinario***

*“Hoy no está en juego un modelo de Estado o un proyecto político (nacional), hoy se debaten formas de concebir el mundo, la vida, sus sentidos y maneras de estar presentes en el mismo mundo y la misma vida.” (Rodríguez, 1997:105)*

Somos partidarios de una sugestiva sugerencia realizada por el filósofo francés Edgar Morin respecto de que es necesario asumir el *pensamiento complejo* (ver anexo 1) para comprender los procesos sociales actuales, y entre ellos, el tema de las identidades. En este marco, la identidad como una categoría polisémica resalta una gran propiedad “tiene varios significados, según las personas y contextos a los que se refiere”.

Es importante para este trabajo, discutir sobre el carácter polisémico de la identidad en dos ámbitos: a) el derecho cotidiano (generado en la vida cotidiana), b) el derecho positivo (sistema jurídico-normativo que organiza la vida en sociedad). La aclaración sobre ambos asuntos permite –a nuestro entender- dilucidar gran parte de la discusión acerca de los distintos sentidos que se le da a la identidad, consecuentemente a las acciones que se toman al respecto.

#### **a) Las identidades en el derecho cotidiano (la vida cotidiana)**

El abordaje del ejercicio de las identidades desde la vida cotidiana, propone un paradigma (dinámico, relacional) que supone que ésta (la identidad) es fundamentalmente dinámica y socialmente construida. Esta concepción parte del supuesto de que “No sólo no hay identidades ‘naturales’ y ‘originales’ –dado que toda identidad es resultado de un proceso de constitución- sino que ese proceso en sí debe considerarse como un movimiento permanente de mestizaje. De hecho, la identidad se constituye a partir de una multiplicidad de

interacciones y esto no ocurre dentro de un espacio cuyos contornos podrían ser delimitados.” (Chantal Mouffe, 1996: 9).

De ser así, no podríamos hablar de la existencia de una sola identidad individual, sino de varias identidades, asumidas y configuradas social, histórica y cotidianamente en las interacciones sociales. Más aún, las identidades –precisamente por ser dinámicas- no serían estáticas, aprehensibles, registrables y mucho menos inmutables; son actuadas, como cuando una persona adquiere una máscara y actúa en función a ella<sup>2</sup>. Estarían regidas por el derecho cotidiano<sup>3</sup> y su incorporación estaría estrechamente relacionada con su utilidad cotidiana, por lo que se afirma que es estratégica.

Asumiendo este paradigma dinámico de la identidad, la explicación en el caso de las identidades juveniles diría mas o menos lo siguiente: “Existen por lo tanto tantas identidades como actuaciones puedan interpretar las personas. Bajo este supuesto, es comprensible que un joven actúe en el colegio como buen alumno (aplicado y obediente), sea en el recreo un abusivo pandillero, al salir de clases sea parte de un grupo de música autóctona, llegando a su casa un militante metalero (rock metálico) y en algún momento del día, un romántico enamorado que sale al cine y oye baladas con su enamorada. La concepción de la identidad como “serie de actuaciones” permite comprender la interacción social en la vida cotidiana, más allá de calificarla y estigmatizarla de alienación o falta de identidad, nociones que por demás muestran la falta de competencias para atender éstos fenómenos<sup>4</sup>.” (Rojas, 2002: 11).

Considerando el ejemplo anterior, el ejercicio (actuación) de las identidades es estratégica, útil, según los contextos en que los individuos se encuentran, en el sentido estricto que habilita a las personas para la interacción en medio de relaciones de poder, en las cuales, asume la identidad que sitúa a la persona en la interacción en la mejor situación posible. Es por lo tanto una práctica política.

## **b) La identidad en el derecho positivo (sistema jurídico-normativo que organiza la vida en sociedad)**

El otro paradigma que propone un enfoque de la identidad, es el que se encuentra estrechamente relacionado con el sistema normativo, ilustrado y oficial que organiza la vida en sociedad. Desde esta perspectiva, la identidad es una propiedad inherente a la personalidad particularmente relacionada con el

---

<sup>2</sup> Michel Maffesoli argumenta al respecto: “{...} la persona se identifica con sus simultáneas o sucesivas máscaras sin agotarse en ninguna de ellas”. (**El tiempo de las tribus. El declive del individualismo en las sociedades de masas**. Michel Maffesoli. 1990. ed. Icaria. España. Pág. 15).

<sup>3</sup> Ver Rossana Zapata, 2001.

<sup>4</sup> Esta falta de competencias de los sectores hegemónicos para comprender los procesos de identificación en nuestro país, en el fondo, forman parte de un mecanismo de re-afirmación legítima de la exclusión. Marcelo Guardia denota esta actitud legitimadora de la exclusión por parte de los sectores hegemónicos. Señala que éstos sectores, han construido una serie de explicaciones y afirmaciones aparentemente críticas, pero que, en realidad alimentan cierta inmunidad de las culturas hegemónicas a las críticas de las culturas populares. (Guardia, 2002: 26).

derecho y la protección de la propiedad material y cultural<sup>5</sup>. La identidad sería una sola, objetivamente verificable, inmutable y única. De allí que “{...} identificar a un sujeto significa la posibilidad de verificar los caracteres que permiten distinguirlo del resto, es decir, de individualizar al sujeto sobre la base de un conjunto de caracteres y datos, de los cuales, muchos aparecen en el Registro del Estado Civil (sexo, nombre, apellidos, filiación, fecha de nacimiento, color y otros).” (Fernandez, 2002: 7)

Se centra la atención en una serie de rasgos y características de las personas, que permiten su diferenciación (personal) en relación a la colectividad a la que pertenecen. La diferenciación respecto a un “otro”, el “no yo”, la negación, sería su fundamento. Implícita, existe la idea de una esencia que constituye al “ser” y que permite reconocer en las personas una cierta identidad inamovible.

La identidad, desde este paradigma, se resguarda en el derecho positivo (normas, leyes y convenciones) que protege a las personas reconociéndoles una serie de derechos y deberes socialmente acordados. Es oficial y establece mecanismos (a veces coercitivos) que aseguran su cumplimiento; por cuanto supone que las personas, cuya identidad es formalmente reconocida, son objeto de tutela por parte del derecho y de las instituciones que lo promueven, principalmente el Estado.

De manera esquemática, la propiedad polisémica de la identidad, se puede organizar en dos grandes paradigmas: el dinámico y el esencialista. (ver cuadro)

<b>Paradigma Dinámico (Vida Cotidiana)</b>	<b>Paradigma Esencialista (Sistema normativo de la sociedad)</b>
Propiedades inherentes a las personalidades (plurales). Dinámica, cambiante, estratégica Socialmente construida y también transmitida Se la actúa Funciona independientemente del orden normativo vigente Se resguarda en el derecho cotidiano (su fundamento es la libertad y la espontaneidad) Es una práctica política y estratégica que habilita para la interacción social en medio de relaciones de poder.	Propiedad inherente a la personalidad (singular) Objetiva, observable, asible, estática, inmutable Dada desde el nacimiento y lugar de nacimiento Se la recibe Se organiza en base a las normas y leyes vigentes Se resguarda en el derecho positivo, ilustrado (normas, leyes, jurisprudencia) Es objeto de tutela del Estado y de las normas

### **Apuntes críticos sobre el carácter polisémico de la identidad.**

<sup>5</sup> El interés de proteger la identidad personal, tiene importancia –de acuerdo con la jurisprudencia- en la designación, protección y resolución de lo que puede designarse como patrimonio cultural, religioso, ideológico, político, profesional, sentimental y social de la persona {...} es decir cuidar de que no se presente al ser humano concreto con atributos que no son propios de su personalidad, que no se distorsionen o se omitan rasgos que permitan caracterizarlo de modo completo y cabal, a fin de que no se produzca un falseamiento o desfiguración de la identidad personal de lo que la persona es en realidad. (Fernandez, 2002: 9-10).

- Recordemos que –por el momento- trabajamos sobre el carácter polisémico de la identidad y que la resolución de este aspecto, nos permitirá profundizar otros asuntos relevantes cada vez más relacionados con *el derecho a la identidad*.
- En ambos paradigmas, la identidad es considerada como una propiedad inherente a la personalidad, y por lo tanto, forma parte de los derechos fundamentales de la persona.
- Se plantea un primer debate respecto de las concepciones dinámica y esencialista: por un lado, resaltan algunas resistencias a aceptar la propuesta de que la identidad sea dinámica: infinitamente fluida y maleable (Liz Bondi: 1996:15), y por otro, de que la identidad sea manifiesta, estática, expresamente auténtica y reveladora del “ser”.
- Se genera una discusión respecto a que, si la identidad dinámica es actuada y estratégica ¿cuál es la posibilidad de generar mecanismos de tutela de las personalidades sin que ésta (la tutela) pierda vigencia con el/los cambios de identidad?.
- Se reclama que al aceptar que la identidad dinámica se organiza independientemente de las normas y se resguarda en el derecho cotidiano, se reducen las posibilidades de acción y protección asignados al derecho positivo.
- De aceptar que la identidad se remita a una serie de características objetivas y aprehensibles (identificación civil), ¿que pasa con los procesos subjetivos de construcción y adaptación de identidades, por ejemplo en el caso de la residencia de por vida en un país extranjero o el cambio de sexo?.

Por el momento, dejamos la discusión abierta, con la finalidad de exponer los diversos abordajes que se realizaron de la identidad desde distintas disciplinas de las ciencias sociales, para finalmente proponer una concepción de identidad, que resuelva estas preocupaciones y permita organizar la discusión en torno al derecho a la identidad.

### ***El abordaje multidisciplinario de la identidad y la propuesta transdisciplinaria***

La identidad ha sido abordada desde diferentes disciplinas, desde las cuales se fueron legitimando y articulando discursos y prácticas específicas en torno a ella.

En el caso de la sociología por ejemplo, el tratamiento de la identidad, se encuentra estrechamente relacionado con la “acción” e “interacción social” en las sociedades nacionales a las que pertenecen los individuos. Desde este punto de vista, se advierte que la identidad tiene un carácter específicamente colectivo. Son importantes las nociones de rol, función, nacionalidad, estado, ciudadanía, clase social, grupo de pertenencia, institución, y adscripción social. La identidad, en sentido sociológico, permite comprender la

acción social inspirada en el sentido de pertenencia que tienen las personas en relación a un grupo social determinado.

Desde la antropología social y cultural, la identidad –actualmente- es considerada como un dispositivo que permite la vida en sociedad. Tiene una alta capacidad polisémica, significativa y de articulación simbólica, que condensa el sentido de pertenencia a una colectividad. En los primeros abordajes de la antropología clásica (ver los estudios de Edward B. Tylor y Morgan sobre las sociedades primitivas), se concebía a la identidad como fija y estática, sin embargo, a través del método etnográfico<sup>6</sup>, más tarde se fue reconociendo el carácter dinámico, cambiante y socialmente construido de la identidad, por parte de autores representativos como Clifford Geertz, James Clifford y Marc Augé. Desde esta perspectiva son importantes las nociones de cultura, organización social, sistema social, normas, usos, costumbres, creencias, ritos, mitos, parentesco, comunidad y formas de vida; porque es a través de la vida en sociedad que se transmiten pautas de identidad a los miembros del grupo de pertenencia. La identidad, como la cultura, se configura sólo en sociedad.

Desde el psicoanálisis, la identidad sería producto del proceso de identificación en función a uno o varios modelos que el sujeto escoge. Según la teoría freudiana, la identificación del sujeto con una forma de “ser” (**modelo**), se incorpora y es interiorizada a la personalidad<sup>7</sup>. Así, se definen varios procesos de identificación: a) permanentes (un cambio definitivo en la personalidad), b) transitorias (una serie de identificaciones que van mutando), c) de desplazamiento (son progresivas y representan un sentido de organización madura), d) totales (toman centralidad en toda la personalidad), e) parciales (toman centralidad en solo una parte de la personalidad) y f) de relación objetal (supone una cierta elección del objeto sexual de identificación por parte del sujeto). Son importantes las nociones de estructuración de la personalidad; sujeto; consciente, preconscious e inconsciente; porque son categorías que explican el proceso subjetivo de la identificación.

Una de las disciplinas que mayor influencia tuvo en la construcción de la categoría “identidad”, sin duda ha sido el Derecho en su doble constitución: doctrina (teoría) y jurisprudencia (práctica). La identidad, es en este sentido considerada como parte de los denominados derechos inherentes a la personalidad y se la observa en el marco de la tutela del sujeto por la norma. La tutela del sujeto, a su vez, se encuentra estrechamente relacionada con la protección y tutela de los bienes materiales y culturales de la personalidad, deduciéndose en última instancia que se trata de la defensa de la propiedad privada y los intereses de la persona. Son importantes las nociones de: derechos inherentes a la personalidad o derechos subjetivos,

---

<sup>6</sup> Es importante en este campo la referencia a Bronislaw Malinovsky y sus observaciones sobre la importancia del trabajo de campo que debe realizar el antropólogo. Sus obras más importantes relatan estudios realizados sobre *los Argonautas de las Islas Trobriand*. Por otro lado, se deben revisar los aportes realizados por Edward Evans-Pritchard,. En su obra “Historia del pensamiento antropológico”.

<sup>7</sup> En la medida en que las identificaciones son específicamente modificaciones estructurales del yo, llegan conformar la estructura básica de la personalidad.” (Grinberg: 1978: 10).



derecho internacional, protección, normas, leyes; porque desde allí se organiza la “tutela de los individuos” como parte de los derechos inherentes a todas las personas.

Desde la filosofía, -en sus corrientes existencialista<sup>8</sup>, humanista<sup>9</sup> y personalista<sup>10</sup>, principalmente- el tema de la identidad ha sido tratado como la reflexión sobre la existencia del ser. El tema central ha sido la reflexión en torno al problema de “ser-estar en el mundo” y, la noción de “ser como sustancia (esencia) o apariencia (objeto aprehensible)”. Vemos en esta disciplina vestigios de la moderna preocupación de si la identidad es dinámica y cambiante (sustancia inasible) o estática, esencial y aprehensible (objeto aprehensible). Son importantes las nociones de individualismo, sujeto, subjetividad, conciencia, ser, alma, dignidad de la persona; puesto que estos puntos de indagación se relacionan con la discusión sobre la identidad.

Desde la comunicación, la identidad –actualmente- es atendida desde los denominados “estudios culturales”<sup>11</sup>, como dinámica y socialmente construida, que posibilita la definición de sentidos en la interacción social en contextos específicos y en medio de relaciones de poder. El énfasis se ha puesto en los temas concernientes a la comunicación intercultural, y que se traduce en la preocupación por los encuentros entre identidades culturales<sup>12</sup>. Son importantes las nociones de sentido de pertenencia, interacción simbólica, encuentro cultural, mediaciones, apropiación y significación del espacio, espacio público, vida cotidiana, consumo cultural, etc.; porque es desde dichos asuntos que se trata de explicar los procesos sociales relacionados con las identidades en el panorama cultural mundial.

Finalmente, desde las ciencias de la educación se puede entender la identidad (en la corriente constructivista) como un elemento que posibilita la construcción colectiva de conocimiento, en la que no existe (idealmente) un control intencionado del proceso educativo por parte de los actores que construyen dichos conocimientos. Desde esta perspectiva, la identidad sería construida y dinámica. Son importantes las

---

<sup>8</sup> El existencialismo como corriente filosófica centra la reflexión “en el tema de la vida humana y su sentido”. Son importantes la reflexiones de autores como: Pascal, Kierkegaard, Sartre, Heidegger. (Glannini, 1997: 313).

<sup>9</sup> El Humanismo en filosofía, es considerado como una “actitud que hace hincapié en la dignidad y el valor de la persona. Uno de sus principios básicos es que las personas son seres racionales que poseen en sí mismas capacidad para hallar la verdad y practicar el bien”. Enciclopedia Microsoft Encarta 2002. Microsoft Corporation.

<sup>10</sup> “El personalismo lo define Ferrater Mora como ‘toda doctrina que sostiene el valor superior de la persona frente al individuo; a la cosa, a lo impersonal {...} la corriente personalista {...}se ve sometida a dos grandes presiones: el *existencialismo* y el *marxismo*. Con éstas concepciones el personalismo tiene puntos de coincidencia: la libertad, la interioridad, la comunicación, el sentido de la historia, con el existencialismo; la liberación de las mistificaciones idealistas y el afirmarse en la condición común de los hombres, con el marxismo.” (Glannini, 1997: 335,336).

<sup>11</sup> Entre los mayores exponentes de éstas escuelas en América Latina se encuentran: Jesús Martín-Barbero; Rossana Reguillo, Néstor García Canclini, Carlos Monsivais, Renato Ortiz, que entre otros, son científicos sociales que abordan sus trabajos desde la comunicación.

<sup>12</sup> Marcelo Guardia identifica tres perspectivas de interpretación para éstos fenómenos culturales: “a) el discurso oficial que busca preservar la cultura nacional congelada utópicamente en los refrigeradores de la historia; b) la interpretación autonomista, que critica a la primera por provocar justamente lo contrario al introducir las manifestaciones en la ‘voraz’ industria cultural que desintegra y desvirtúa la cultura popular y c) el análisis desde la perspectiva de los ‘otros sujetos’, quienes, desde su silencio, promueven y legitiman los cambios culturales, sin reparar en preocupaciones por los efectos provocados por la industria fonográfica y de difusión masiva, sino que disfrutan y producen creativamente nuevos códigos y formas culturales de resistir, adaptarse y asimilar la modernidad.” (Guardia, 1998:199-200).



nociones de grupos e instituciones de socialización y aprendizaje, procesos de aprendizaje, diálogo de saberes y conocimientos, relaciones de poder, configuración de identidades.

Sin duda presentamos un panorama general de las disciplinas mencionadas, sin embargo, dicha aproximación nos permite plantear una noción transdisciplinaria<sup>13</sup> de identidad, que brinde respuestas a las cuestiones hasta ahora planteadas. Compartimos con Rossana Reguillo la siguiente apreciación: “En primer término hoy sabemos que la identidad no es una esencia, aunque algunos permanezcan atrapados en esta peligrosa idea; se trata de un concepto relacional, que supone simultáneamente un proceso de identificación y un proceso de diferenciación, lo que implica necesariamente una tarea de construcción, la identidad se construye en interacción (desnivelada) con los otros, los iguales y los diferentes..” (Reguillo, 2000: 79-80).

En resumen se infiere: *La identidad es un conjunto de prácticas y características personales, social e institucionalmente reconocidas, que: facilitan la interacción, el sentido de pertenencia y la cohesión social; es altamente significativa, se construye en relación a modelos sociales (histórica y socialmente construidos y transmitidos), tiene componentes objetivos, observables, verificables (registro civil) y, componentes inasibles, subjetivos, cambiantes, dinámicos (actuaciones sociales), que definen sentidos sobre “ser y estar” en el mundo y en la vida misma. Ayudan a proponer proyectos de sociedad, en un continuo proceso de construcción e interiorización de conocimientos que habilitan a las personas para la vida en sociedad en medio de relaciones de poder.*

De lo señalado hasta aquí, afirmamos algunas observaciones respecto de la noción de identidad:

1. La noción de identidad tiene un carácter altamente polisémico (tiene muchos significados).
2. La identidad es resultado de un proceso complejo y dinámico de identificación. La identificación es construida social (reconocimiento y legitimidad social) e institucionalmente (políticas públicas de identificación: registro civil: certificado de nacimiento, cedula de identidad, etc...). La identidad como resultado del proceso de identificación es asumida, actuada por las personas en diferentes contextos de interacción.
3. Las identidades individuales y colectivas se definen por negación del (los) otro(s) sujeto(s). Es decir, frente a “otros”. “Nosotros” nos reconocemos como “nosotros” porque somos diferentes de “ellos”. (Hobsbaw 1996: 89-93).
4. Se deduce que en la vida real las identidades, como las prendas de vestir, son intercambiables o se pueden llevar en combinación, y no únicas y como si estuvieran pegadas al cuerpo. Nadie tiene una y

---

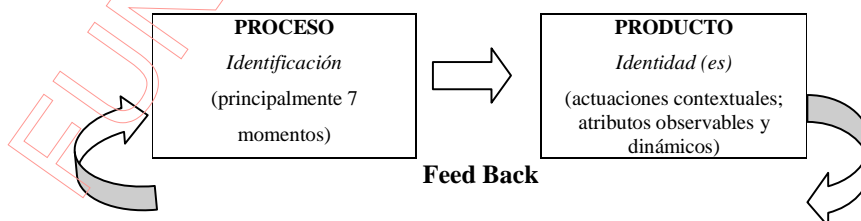
<sup>13</sup> Entiendo que la transdisciplinariedad de las ciencias sociales, permite configurar “esquemas cognitivos que pueden atravesar las disciplinas” (Morín, 2000: 115) para la construcción de conocimiento en relación a un objeto determinado. “El pensamiento transdisciplinar plantea que la ciencia no es única, que los resultados de la actividad científica deben tener una vinculación con la vida cotidiana y subjetiva de las personas, que la ciencia como actividad humana supone una interpretación desde la óptica de quien la realiza y que los estados afectivos de los sujetos sociales pueden modificar, afectar y alterar los procesos cognitivos, por lo que todo conocimiento no remite a un hecho puro sino a una interpretación” (Pineda, 2000:268).

sólo una identidad<sup>14</sup>. No se puede describir a los seres humanos, ni siquiera con fines burocráticos, excepto mediante una combinación de muchas características. (Hobsbaw 1996: 89-93).

5. Las identidades, o su expresión, no son fijas, aun suponiendo que alguien haya optado por uno de los muchos “yos” potenciales. Las identidades se desplazan de un lado a otro y pueden cambiar, si es necesario, más de una vez. (Hobsbaw 1996: 89-93). Responden a la lógica de “actuaciones”, las identidades se las asume y actúa. Se corresponden con la metáfora de la máscara, se las adquiere, utiliza y personifica según las necesidades del sujeto.
6. La identidad depende del contexto, el cual puede cambiar. Por ejemplo, es corriente oír en el discurso de algunos jóvenes cuando buscan un trabajo “soy joven necesito una oportunidad”; o en caso de cometer un error, justificarlo señalando “soy joven necesito aprender”; o en caso de no trabajar: “soy muy joven, aun no puedo trabajar”. La representación identitaria es utilizada y actuada según contextos e intereses definidos por las personas que las actúan. Existen tantas identidades como posibilidades de actuación<sup>15</sup>.
7. La identidad como producto, es decir, como resultado del proceso de identificación, se resguarda en el derecho positivo (jurisprudencia) y en el derecho cotidiano (espontaneidad y libertad de y en la actuación).
8. La identidad es una práctica estratégica que permite ubicar a las personas en posiciones favorables en las interacciones sociales, que son, fundamentalmente, relaciones de poder. Es por lo tanto una práctica política.

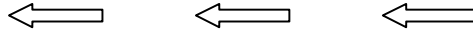
### **Una aclaración necesaria sobre los binomios identidad/identificación y política de la identidad/políticas públicas de identificación:**

Es gráfica la diferenciación entre identidad y la identificación. Si bien son asuntos difícilmente inseparables, especifican dos elementos que deben ser claramente expuestos: la identidad es producto del proceso de identificación.



<sup>14</sup> “Hay una gran diversidad del yo que corresponde a diferentes reacciones sociales {...} En cierto sentido, es normal una personalidad múltiple. En la tradición sociológica, esta reflexión se retomará esencialmente con la noción de *roles sociales*.” (Corcuff: 1998: 86).

<sup>15</sup> “Y éstas actuaciones posibilitan la circulación y vigencia de las personas en sus colectividades. Ahora bien, si asumimos que la actuación social y cotidiana tiene cierta similitud con la actuación artística, es posible inferir que tales actuaciones tienen un trasfondo altamente simbólico y comunicativo”. (Rojas: 2002b: 3).



**La identidad**, es un producto incompleto<sup>16</sup>, es decir no acabado y que busca complementariedad en su construcción cotidiana. Como “producto”, la identidad designa: un conjunto de atributos a una persona que a la vez son asumidos y actuados contextualmente<sup>17</sup>; es decir, según tiempos, lugares, momentos y personas con las que se está en interacción. Los atributos designados por la identidad son: **a)** observables y verificables (registro civil); y, **b)** dinámicos y cambiantes (actuaciones estratégicas).

**La identificación**, es un proceso dinámico por el que se configuran las identidades. Este proceso implica básicamente los siguientes momentos: a) construcción relacional (alteridad); b) reconocimiento personal; c) reconocimiento social; d) políticas públicas de identificación (reconocimiento y legitimación institucional); e) Política de la identidad (actuación de identidades); f) complementación de identidades, g) reflexividad..

**a) Construcción relacional (alteridad)**, todo proceso de identificación instauro su propia alteridad (Reguillo: 2000: 79-80), por ello “es necesario comprender que las condiciones que rigen la condición de toda identidad son la afirmación de una diferencia {...} Sólo cuando se ha comprendido que toda identidad se establece por relación y que está constituida por una diferencia, puede plantearse la cuestión democrática crucial: cómo luchar contra las tendencias a la exclusión”. (Chantal Mouffé: 1996: 6-9).

Aquí planteamos un tema al que se debe prestar particular atención: el carácter relacional de la identificación implica un grado de diferenciación, y ésta, es susceptible de ser confundida en la práctica con la exclusión. Por ello, toma forma, nuestra posterior sugerencia de promover el discurso y práctica de la igualdad y respeto de los derechos humanos en el marco de una cultura democrática en la vida cotidiana.

**b) Reconocimiento personal (subjetivación)**, la identidad construida en la interacción social, permite a las personas, considerar una propuesta de actuación a ser “asumida” y “representada”. Este proceso resalta un momento -del proceso de identificación- estrictamente subjetivo por el que se asumen, actúan y reafirman las identidades. Es imprescindible señalar que el proceso de subjetivación o internalización de las identidades se realiza en el marco de la negociación y toma de decisión por parte de los individuos. Si bien,

---

<sup>16</sup> Grimson (2001: 33-34) afirma al respecto: “Actualmente, existe un amplio consenso acerca de la imposibilidad de una definición ‘objetiva’ y estática de la identidad de cualquier grupo humano. Es decir, hay un cierto acuerdo sobre la necesidad de concebir las identificaciones como proceso relacional que resulta de condiciones y construcciones históricas. Esto implica que ningún grupo humano es esencial o naturalmente étnico, nacional o racial, sino que esas categorías refieren a los modos en que un grupo se vincula a los otros en un momento histórico. Las adscripciones identitarias no son ‘naturales’, no están determinadas ni por ‘la sangre’ ni por el ‘lugar de nacimiento’ y son productos de incesantes construcciones, imaginaciones e invenciones.”

<sup>17</sup> Las personas y los grupos se identifican de ciertas maneras o de otras en contextos históricos específicos y en el marco de relaciones sociales localizadas. Por ello, el primer elemento de toda identificación es su carácter relacional; al mismo tiempo que establece un ‘nosotros’ define un ‘ellos’. La nación, el género, la clase, la raza, la etnia, pueden constituir en diferentes contextos de interacción parámetros perceptivos que definen relaciones sociales entre ‘nosotros’ y ‘los otros’.” Grimson: 2001: 29).

es cierto, que suele producirse la mediación de modelos identitarios a seguir, es en última instancia la persona la que negocia y decide consigo misma si asume o no determinada identidad.

**c) Reconocimiento social**, no sólo es necesario que las personas elijan y construyan sus propias identidades, sino que también debe existir un mínimo de reconocimiento social de dicha actuación. Por ejemplo, en el caso de que un joven se auto-identifique como un “boy scout”, no será tal, si es que no existe un mínimo reconocimiento como tal por parte del o los grupos con los que interactúa.

**d) Políticas Públicas de Identificación (reconocimiento y legitimación institucional)**, este es uno de los momentos más importantes del proceso de identificación, puesto que además del reconocimiento personal y social, es indefectiblemente necesario el reconocimiento institucional que legitime el ejercicio de las identidades en el espacio público. En el caso del joven que se auto-identifica como “boy scout” y los grupos sociales con los que interactúa lo asuman como tal; pero, que “no sea reconocido” así por parte de los mismos representantes, dirigentes y miembros de los boy scout, “no será legítimamente un boy scout”.

De esto se infiere que existen políticas públicas de identificación cuya base es el reconocimiento y legitimación institucional. Y sucede que, cuando, comúnmente se hace referencia al derecho a la identidad, se lo confunde con las políticas de identificación institucionales (haciendo gala de un marcado reduccionismo). Aquí hacemos un paréntesis, puesto que cuando nos referimos al ejercicio del derecho a la identidad, como la obligación de obtener documentos que registren las características civiles de identificación (certificado de nacimiento y cédula de identidad que inscriban: nombre, apellidos, nacionalidad, ciudadanía), suele centrarse la reflexión (¡y las demandas en términos de derechos!) sólo en éste momento del proceso de identificación que describimos, ignorando las otras características que implica la identidad.

Lo señalado, no resta importancia a las políticas públicas de identificación (que es donde realmente se ven prácticas favorables o no para el ejercicio de las identidades); por el contrario, se pretende hacer notar cómo al prestar atención a un solo momento del proceso de identificación, se produce posteriormente, la negación de otras características y propiedades de la identidad individual y colectiva. Sólo para dar un ejemplo, la identidad en las políticas públicas en nuestro país, se reduce al registro civil y no presta atención a las actuaciones estratégicas de las personas en espacios públicos, a la importancia que ellas tienen para la interacción social y cultural, así como la construcción subjetiva de un sentido de pertenencia.

Se debe prestar atención a este asunto puesto que lo retomaremos luego al referirnos a las políticas públicas de identificación y su relación con el derecho a la identidad.

**e) Política<sup>18</sup> de la identidad (actuación de identidades)**, ya indicamos que el ejercicio de la identidad es una práctica estratégica que se desenvuelve en medio de relaciones de poder y procesos de negociación; por tanto, es posible hablar de la existencia de una política de la identidad. “Para pensar en la identidad, hay que tener en cuenta a la vez la multiplicidad de los discursos y de las relaciones de poder que la atraviesan y el carácter de complejidad y de resistencia que proporcionan la trama de las prácticas en las que queda implicada esa identidad. En lugar de ver las distintas formas de identidad y de pertenencia como una perspectiva y una experiencia, hay que reconocer allí lo que se juega siempre como una relación de fuerzas.” (Chantal Mouffé, 1996: 9).

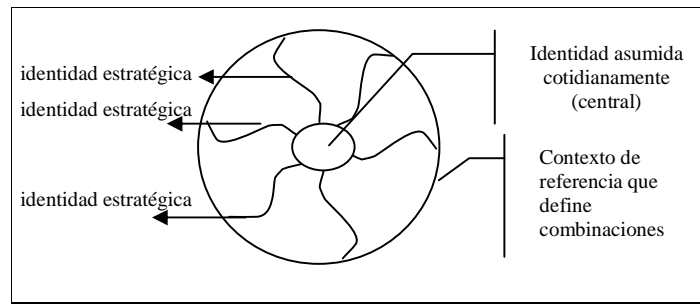
La política de la identidad *acomoda a las personas en la mejor posición posible para la interacción*, y ello acontece de manera natural, sin esfuerzos ni complicaciones de ninguna naturaleza “En general, la gente no tiene ningún problema en combinar identidades y tal cosa, por supuesto, es la base de la política de la identidad.” (Hobsbawn: 1996:91). Aunque es cierto, que a veces, la gente ni se molesta en elegir identidades, es evidente que se las organiza y actúa según los contextos e interacciones, para ubicarse en una posición estratégica en las relaciones sociales; por ello, además de facilitar la interacción, permite la definición de sentidos a través de la negociación y establecimiento de acuerdos temporales.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la identidad (actuación) toma una centralidad en la práctica cotidiana, se asume, representa e interactúa una *identidad central*, que permite a los sujetos ubicarse en una posición adecuada a la interacción conforme al *contexto de referencia*. El contexto ayuda al sujeto a seleccionar las identidades y las combinaciones de identidades adecuadas para la interacción, y éstas entran en juego según las necesidades de las personas.

### **Dinámica de la política de la identidad**

---

<sup>18</sup> Reguillo (2002: 19) señala al respecto: “De manera creciente la política ha dejado de ser pensada como una esfera restringida y autónoma, competencia exclusiva de expertos y profesionales, para ser cada vez más pensada en sus articulaciones cotidianas y culturales.” Un claro ejemplo de ello, que además brindó luces sobre la política de la identidad fue el movimiento feminista: “El proceso de autoconciencia, que fue particularmente prominente en los primeros años del feminismo de la segunda ola, es fácilmente interpretado en términos de la creación de un nuevo tipo de sujeto político. Los “pequeños grupos’ ofrecieron un contexto en donde los problemas privados cobraron significados políticos. Al compartir sus experiencias, las cuestiones que las mujeres habían vivido como fallas personales, neurosis y demás, llegaron a ser interpretadas como dominantes sobre la feminidad. Esto habilitó a las mujeres para rescribir sus propias historias, insistir en que ‘lo personal es político’ y desarrollar una identidad feminista a través de la cual cuestionar la subordinación de las mujeres.” (Bondi, 1996: 25). Recordemos, que mas tarde, la política de la identidad del movimiento gay, seguirá un rumbo parecido.



Por ejemplo, se puede observar la dinámica estratégica de la política de la identidad en la práctica cotidiana en el caso de los jóvenes, quienes: pueden ser un momento del día, rebeldes, transgresores del orden público, amantes de la patria, voluntarios, deportistas, etcétera, sin que se produzcan complicaciones ni remordimientos por actuar así. Más allá de ver simples roles y funciones (como en la teoría sociológica clásica), atendemos la dinámica del juego de actuaciones de la identidad en la práctica cotidiana, como una práctica política, desde una mirada transdisciplinar.

**f) Complementación de identidades**, una de las propiedades del proceso de identificación es el de la interminable configuración y re-configuración cotidiana en base a la complementaridad (recordemos que la identidad es un producto incompleto, construido y construible cotidianamente en las interacciones sociales). El complemento, señala la posibilidad de sumar una o varias formas de actuación a las identidades de las personas.

**g) Reflexividad**, la política de la identidad y sus estrategias permiten que ella misma se piense para actuar. No se trata de un proceso irreflexivo (inconsciente dirían otros) sino que se trata de un proceso de continua auto-observación y re-ajuste de las identidades a los contextos en que son actuadas. Al decir que las identidades son reflexivas afirmamos que ellas se piensan a sí mismas para configurarse. Allí radica la fórmula de la construcción de las identidades.

En resumen, la identificación hace referencia al proceso por el cual se organizan las identidades y actuaciones en la vida cotidiana por parte de las personas. Con fines didácticos, se puede afirmar que la identidad es un producto inacabado, y la identificación es el proceso de construcción que la configura. Por otro lado, la política de la identidad y las políticas públicas de identificación, son momentos del proceso de identificación. La primera, define las posibilidades de elección y actuación de identidades que definen las personas según las interacciones sociales; la segunda, se refiere, a las acciones concretas desarrolladas institucionalmente para legitimar las identidades. Lo importante, es, comprender que ambos son momentos del proceso de identificación, y que, considerarlos de manera aislada o de forma separada, deviene en una mirada reduccionista del derecho a la identidad.

Sin embargo, ¿cuál es la articulación que se realiza entre la reflexión teórica hasta ahora efectuada y las posibilidades de aplicación práctica?; ingresamos al tercer momento de la reflexión.



## ***El derecho a la identidad y las políticas públicas de identificación en Bolivia***

Es momento de considerar *las implicaciones prácticas* de la reflexión hasta ahora realizada sobre la identidad. Abordaremos este asunto desde dos articulaciones básicas: a) los derechos humanos y la identidad, y b) las políticas públicas de identificación.

**a) Derechos Humanos e Identidad,** el discurso de los derechos humanos es explícito al afirmar que los derechos tienen un carácter integral, son universales, indivisibles, inalienables, intransferibles, inherentes, iguales<sup>19</sup> interdependientes y complementarios<sup>20</sup>. Lo que nos plantea una primera consideración: “difícilmente podemos hablar del derecho a la identidad descontextualizado de todos los derechos humanos” (Ver anexo 2)..

La concepción transdisciplinaria de la identidad planteada en este trabajo, demanda *redefinir los términos del derecho a la identidad* en los siguientes aspectos:

1. Protección del ejercicio de las identidades en todas las esferas de la vida cotidiana de manera legítima y sin prejuicios de ninguna índole (especialmente institucional y social).
2. Como las identidades se construyen en las interacciones sociales, el derecho a la identidad, supone la defensa y promoción de espacios de interacción pacíficos favorables al ejercicio de las identidades.
3. Promoción y reconocimiento del carácter construido, estratégico y político del ejercicio de las identidades.
4. Defensa y promoción del ejercicio estratégico de las identidades en la vida cotidiana.. Por ejemplo, nótese cuán importante es reconocer este ejercicio estratégico de identidades en el caso de las/os trabajadoras/es sexuales en sus múltiples interacciones cotidianas o, en el caso de personas que viven con el VIH y sida, que, en caso de dar a conocer su diagnóstico, suelen ser sujetas de discriminación; por lo que, es válido presentarse e interactuar con las identidades que las mismas personas elijan: estudiantes, profesionales, trabajadoras, etc.

---

<sup>19</sup> Coordinadora de la Mujer, 2002: 7. La Paz.

<sup>20</sup> “Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. En este sentido, no es posible disfrutar plenamente del derecho a la educación si no se está bien alimentado o si se carece de una vivienda adecuada, ni se puede ejercer el derecho a la participación política, si se niega el derecho a la libre expresión de las ideas o no se está bien informado/a. ” **Una aproximación a los derechos humanos**” (Coordinadora de la Mujer, et. Al. 2001: 6. La Paz).



5. Reconocimiento y promoción de dos aspectos fundamentales del ejercicio de las identidades: 1) sus propiedades objetivamente verificables (registro civil: nacionalidad, nombre, apellidos, residencia, cédula de identidad) y, 2) sus propiedades subjetivas construidas, dinámicas y estratégicas (las actuaciones cotidianas).
6. Promoción, vigencia y convivencia del derecho positivo (normas y leyes) y el derecho cotidiano (espontaneidad y libertad); los cuales no se encuentran necesariamente en contradicción y confrontación.
7. Reconoce el carácter de derecho inherente a las personalidades.
8. También es un derecho inherente a las colectividades. Todas las colectividades tienen, definen y construyen identidades. (por ejemplo país en vías de desarrollo, pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, etc.).
9. Defiende los procesos generados por las identidades colectivas en el plano de la organización del sistema social. Por ejemplo, las identidades colectivas tienen el potencial de generar sentido de pertenencia; son importantes para reconocer el ejercicio de las ciudadanías y la proposición de proyectos de sociedad<sup>21</sup>.
10. Se reconoce cierto esencialismo en el derecho a la identidad; este esencialismo es en última instancia la definición de identidades en función del reconocimiento y legitimidad social.
11. Las instituciones Estatales y sociales de protección del derecho a la identidad, deben promover espacios de socialización, construcción y ejercicio de las identidades en el marco del ejercicio de los derechos humanos. (¡no sólo se trata de políticas de registro civil!).
12. Defiende las diversas maneras que tienen las personas de ver, ser y estar dignamente en el mundo.
13. Reconoce que se producen encuentros de personas y grupos con identidades en medio de relaciones de poder y procesos de negociación, que si bien son asimétricos, deben realizarse en un contexto democrático favorable a las personas y grupos de personas.
14. Defiende y promueve los procesos de aprendizaje por los que se configuran las identidades.
15. Precautela que la configuración de las identidades como un proceso de diferenciación, no se convierta en procesos de discriminación y exclusión individual y colectiva.

---

<sup>21</sup> La noción de proyectos de sociedad, se refiere a la capacidad potencial que existe en toda colectividad de generar una propuesta de vida y organización de la sociedad, formulada colectivamente y alimentada en las interacciones cotidianas. Por ejemplo, la crisis de la democracia, la crítica al sistema político partidario, la pérdida de legitimidad de las instituciones estatales, el reemplazo paulatino de organizaciones no gubernamentales en las tareas gubernamentales, la indiferencia frente a problemas político-sindicales... son indicios que permiten observar la crisis de un proyecto de sociedad basado en la democracia promovida desde el estado y que se delega (un proyecto de sociedad democrático) a instituciones sociales no estatales como las ONG's, instituciones sociales: escuelas, familia, organizaciones territoriales, locales; cuya base fundamental es la visibilización de identidades y demandas colectivas; en este contexto, es posible comprender el fenómeno del MAS (Movimiento Al Socialismo; partido compuesto mayoritariamente por indígenas y campesinos) y su posición actual en el sistema político nacional.

El derecho a la identidad –como lo proponemos aquí-, implica la defensa de muchos otros derechos. No se conforma con la promoción y protección de características de registro civil –únicamente-, sino que, amplía su marco de protección hacia esferas que tienen a ver con los denominados derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación. Más adelante realizamos un manifiesto de derechos que implica la promoción y protección del derecho a la identidad.

## **b) Políticas públicas de identificación<sup>22</sup> en el marco del derecho a la identidad.**

Las políticas públicas brindan centralidad a las acciones legitimadoras de las instituciones **gubernamentales** (policía nacional, identificación, corte nacional electoral, registro civil) y a las acciones de las **instituciones sociales** fundadas en el derecho cotidiano (la familia, grupos de interacción, relaciones de pareja, el espacio público).

La posibilidad de traducir la concepción del derecho a la identidad en políticas públicas de identificación, exige un esfuerzo de trabajo, en por lo menos cinco ámbitos estratégicos: 1) la familia, 2) los espacios de socialización (escuelas y universidades), 3) el espacio público (la ciudad), 4) los medios de comunicación y, 5) las instituciones gubernamentales de registro civil.

**1) La familia.** “El quiebre de la familia como institución nuclear de la sociedad, ha sido objeto de numerosos estudios, análisis, discursos políticos. Más allá de la crisis real por la que atraviesa {...} es indudable que la familia en las proteicas formas que hoy adquiere (monoparentales, con jefaturas femeninas, homosexuales), sigue gozando de enorme prestigio y credibilidad, en ella se sigue depositando el trabajo de socialización y por ello mismo, a ella se le culpa del ‘deterioro’ y la degradación de los valores ‘universales’. Es en la familia donde se tejen los relatos que habrán de convertirse en ‘verdades’ orientadas para actuar sobre el mundo. {...} La familia provee a sus integrantes de una serie de códigos que siguen en lo general, apelando al ‘temor al otro’, a lo diferente, reduciendo con ello la capacidad de apertura cultural. {...} Si en la familia, cualquiera que sea su estilo o especificidad, se desarrollan las formas básicas para dirimir los conflictos, para enfrentar lo diferente, para aceptar al otro, resulta fundamental no silenciar este ‘perqueño’ espacio en el intento por (re) construir una cultura de paz.” (Reguillo, 2000: 81).

En Bolivia, es necesario realizar acciones específicas dirigidas a la promoción de una concepción y ejercicio complejo de las identidades. La familia, como primera institución de socialización y recreación de

---

<sup>22</sup> “La política es un proceso, un curso de acción colectiva que involucra a todo un conjunto complejo de decisiones y operaciones y que se expresa en un comportamiento intencional y planeado. {...} Proceso en tanto resultado de una serie de decisiones y acciones. Colectivo, porque participan numerosos actores políticos y sociales (gubernamentales y extragubernamentales). Curso de acción, en tanto es una acción deliberadamente diseñada y calculada, en función de determinados objetivos.” (Cajías de la Vega, 2001: 22).

valores, debe contar con instrumentos que posibiliten el proceso de identificación (ver el subtítulo correspondiente), de tal manera que los procesos de diferenciación no se conviertan en proceso de exclusión y discriminación.

Se plantea una primordial tarea: insertar el derecho a la identidad en los núcleos familiares a través de la realización de una estrategia de comunicación y educación en DDHH.

**2) Los espacios de socialización (escuelas y universidades),** la escuela y la universidad son espacios “clave para la configuración de identidades respetuosas de la alteridad, pero no logran, en lo general, colocarse a la altura de los tiempos. Los derechos humanos, la comunicación intercultural, los medios de comunicación, no forman parte sustantiva de su currícula. En su afán por el desarrollo de destrezas y habilidades, la escuela ha descuidado, en lo general, la socialización del nuevo ciudadano y los saberes sensibles, que los habitantes de este mundo globalizado requieren para coexistir en armonía [...] La incapacidad para pensar y hacer visible las abiertas y sutiles formas de racismo que operan en nuestras sociedades, ha abonado el terreno para que se siga justificando la existencia de ciudadanos de primera y ciudadanos de tercera.” (Reguillo, 2000: 81-82).

De allí, que re-afirmamos la necesidad de implementar en las currículas escolares y universitarias la educación en derechos humanos, que promuevan la construcción de identidades en términos de igualdad, respeto y dignidad; promuevan el ejercicio de las ciudadanías, generen un sentido de pertenencia y recreen proyectos de sociedad viables según las necesidades sociales. Seguramente, también en este ámbito será necesaria la realización de una estrategia educativa que no se conforme con los lineamientos planteados por la Reforma Educativa.

**3) El espacio público (la ciudad),** El espacio público es el lugar en el que se producen encuentros con lo diferente. Allí, se reconoce lo distinto y lo similar. Lo normal de lo anormal.

“Lo público, es decir, el territorio del encuentro colectivo, se convirtió así en simulacro del espacio para decir las diferencias [...] Los residentes que por cualquier motivo, no alcancen los patrones de normalidad (ciudadanos enfermos, ciudadanos inválidos y seniles y todos los que merezcan estar aislados temporalmente del resto) quedarán confinados a zonas por fuera de los círculos a cierta distancia. [...] Dos palabras llaman poderosamente la atención: ‘normalidad’ y ‘círculos’, que para efectos prácticos son la misma. Consolidado el pensamiento excluyente del espacio público, se trazó el parámetro de ‘normalidad’. [...] En la institucionalización de este espacio público, un mecanismo importante fue el combate contra aquellas identidades ‘opacas’ en tanto portadoras de otras costumbres y valores. Se codificaron las categorías para pensar al otro, para fijarlo de acuerdo a los parámetros de los ‘legítimos’ moradores del espacio público. El enemigo interno, el hereje; el enemigo externo, el extranjero, la representación más pavorosa de la otredad.” (Reguillo, 2000 77-79).

Se producen segmentaciones de la ciudad y del espacio público, según las cuales se definen itinerarios circulados (por “los otros”) y circulables (por “nosotros”). El ejemplo más representativo es el de la seguridad ciudadana, la violencia y sus protagonistas (personas identificadas como peligrosas, violentas, vulneradoras). En la ciudad de La Paz, la diferenciación de la ciudad entre: la zona sur (clase alta y con relativa seguridad ciudadana), la zona denominada Pérez Velasco (zona popular de tránsito entre personas que suben y bajan de la ciudad de El Alto, altamente transitada), la ciudad de El Alto (ciudad de paso, migrante y popular con una alta tasa de delincuencia –o mas bien un imaginario así anclado-), muestran cómo en el reconocimiento, apropiación y circulación de la ciudad, tenemos interiorizadas representaciones discriminatorias y legitimadoras de la diferencia.

Por ello es necesario, realizar acciones que rompan con éstas construcciones sociales de la diferencia que más que generar identidades y promover el ejercicio de las mismas, generan exclusión social y discriminación. Se requiere romper con las estructuras y representaciones sociales que marcan la “diferencia” con aires de discriminación. Lo popular como peligroso, lo altamente transitado por la masa como zona peligrosa; lo marginal, lo extranjero y la población migrante como silenciosa amenaza. Se trata de generar una ruptura en las representaciones sociales que alimentan los procesos de identificación.

**4) Los medios de comunicación**, frecuentemente re-afirmados como el cuarto poder, se perfilan como instituciones autorreguladas que sustituyen a las instituciones tradicionales que operaban en la construcción de sentidos sociales y visiones de mundo. La visibilidad de los procesos sociales a través de los MCM se ha convertido en un asunto principal en la agenda de los actores sociales y colectivos. Se repite cada vez con mayor fuerza, que, determinados asuntos no tienen relevancia si no aparecen en los medios de comunicación. La noticia gira en torno a la representación de la violencia, se reproducen y proponen maneras de identificar al “otro”, al “enemigo”, se “estereotipa”, se brindan elementos, más que de diferenciación, de exclusión y discriminación. Por ejemplo ¿cuáles son las representaciones de los/las propiciadores/as de la violencia en los MCM en Bolivia?, y resulta que al responder esta pregunta –generalmente- tienen mucho que perder la población joven y pobre, los habitantes de zonas marginales (afueras de la ciudad circulable), los extranjeros, los migrantes, los indígenas y campesinos...

Es necesario realizar un trabajo que considerando la mirada transdisciplinar de la identidad, ponga énfasis en la eliminación de representaciones mediáticas discriminatorias de algunos grupos sociales en particular. Se debe reconocer la diferencia como base del proceso de identificación, pero no se debe promover la discriminación y exclusión social.

**5) Las instituciones gubernamentales de registro civil**, Es necesario promover acciones institucionales que promuevan espacios favorables para el ejercicio de las identidades. Las acciones que protegen la identidad civil: nombre, apellidos, nacionalidad, residencia; deben realizarse en el marco del ejercicio estratégico de las identidades. (ver anexo 1). Si bien es cierto que no es posible, realizar un registro de las

diversas identidades utilizadas por los individuos, es necesario, por lo menos, reconocer, que es posible cambiar legítimamente las características del registro civil como: nombre y apellidos (trámites), ciudadanía, imagen (travesties), y que éstas sean resguardadas por las instituciones y, fundamentalmente, sus funcionarios, en el marco del respeto y dignidad que supone el ejercicio de las identidades.

En Bolivia, pese a que el derecho a la identidad suele ser reducido institucionalmente a la documentación de identificación (carné de identidad, certificado de nacimiento, etc), una gran parte de la población no cuenta siquiera con esta documentación y los trámites para obtenerlos requieren de personas especializadas para resolverlos sin contar los límites burocráticos del sistema de Registro Civil.

### ***Derechos que supone el ejercicio del derecho a la identidad***

El ejercicio de las identidades en la vida cotidiana requiere del reconocimiento, vigencia y respeto de los siguientes derechos:

Derecho a tener varias identidades y a hacer uso de ellas de manera estratégica según las necesidades personales en todas las esferas de la vida cotidiana.

Derecho a la protección del ejercicio de las identidades por parte del Derecho Positivo (jurisprudencia) y Cotidiano (reconocimiento social).

Derecho a contar con espacios de interacción favorables al ejercicio de las identidades (en términos de igualdad, paz, democracia, dignidad, respeto).

Derecho a configurar las identidades personales con autonomía y libertad.

Derecho al ejercicio estratégico y político de las identidades en todo contexto.

Derecho a contar con el reconocimiento de instituciones estatales (registro civil) y sociales, para el ejercicio de las identidades.

Derecho a las identidades colectivas y su ejercicio.

Derecho a la convivencia intercultural.

Derecho a la ciudadanía.

Derecho a ser, pensar y sentir de diferentes maneras en el mundo circundante.

Derecho a ser protagonistas en el proceso de construcción de las identidades como un proceso de aprendizaje individual y colectivo.

Derecho a la no discriminación y exclusión social.

## BIBLIOGRAFIA

- BONDI, Liz  
1996 "Ubicar las políticas de la identidad". En: Debate Feminista. Año 7, Vol. 14, Octubre. México.
- CAJIAS DE LA VEGA, Beatriz  
2000 "Formulación y aplicación de políticas educativas en Bolivia 1994-1999". CEBIAE. La Paz.
- CORCUFF, Philippe  
1997 "Las nuevas sociologías". Ed. Alianza. Madrid.
- COORDINADORA DE LAMUJER, Et. Al.  
2001 "Una aproximación a los derechos humanos". La Paz.
- FERNANDEZ, Martínez Martha  
2002 "Protección Civil de los derechos inherentes a la personalidad" (manuscrito presentado en la Maestría Interdisciplinaria en Derecho Privado). CESU-UMSS. Cochabamba.
- GIANNINI, Humberto  
1998 "Breve Historia de la Filosofía". Ed. Universitaria. Santiago de Chile.
- GUARDIA, Crespo Marcelo  
1998 "Mediaciones en la mira: culturas populares, recepción, educación y desarrollo". En: Contribuciones. N° 3, 1998. CIEDLA. Argentina.
- GUARDIA, Crespo Marcelo  
2002 "¿Generación de nuevas culturas?: La comunicación en la cultura tradicional y la mediática". En: Nuevamerica. Revista de la patria grande. N° 96. Brasil.
- GRIMSON, Alejandro  
2001 "Interculturalidad y Comunicación". Enciclopedia latinoamericana de sociocultura y comunicación. Buenos Aires. Ed. Norma.
- GRINBEG, León  
1978 "Teoría de la Identificación". Paidós. Buenos Aires.
- HOBBSAW, Eric  
1996 "La política de la identidad y la izquierda". En: Debate Feminista. Año 7, Vol. 14, Octubre. México.
- MOUFFÉ, Chantal  
1996 "Por una política de la identidad nómada". En: Debate Feminista. Año 7, Vol. 14, Octubre. México.
- MAFFESOLI, Michel  
1990 "El tiempo de las tribus: el declive del individualismo en las sociedades de masas". ed. Icaria. España.
- MORIN, Edgar  
2000 "A Cabeça Bem Feita. Repensar a reforma, reformar o pensamento". Trad. Eloá Jacobina. Ed. Bertrand Brasil. Brasil.
- PINEDA, Migdalia  
2000 "Los paradigmas de la comunicación: nuevos enfoques teórico-metodológicos". En: Revista Diálogos de la Comunicación. Octubre. Perú.
- REGUILLO, Cruz Rossana  
2000 "Identidades culturales y espacio público: un mapa de los silencios". En: Diálogos de la Comunicación. Octubre, N° 59-60. X Encuentro Latinoamericano de facultades de Comunicación Social. Lima Perú.

REGUILLO, Rossana

2001 “Cuatro ensayos de comunicación y cultura para pensar en lo contemporáneo”. Universidad Iberoamericana León.

RODRIGUEZ, Ibáñez Mario Luis

1997 “La construcción colectiva del conocimiento en la educación popular: desafíos actuales en contextos culturales andino-bolivianos”. PROCEP. La Paz, Bolivia.

ROJAS, José Eduardo

2002. “La construcción del ejercicio de la ciudadanía en jóvenes estudiantes de secundaria de la ciudad de la Paz”. Tesis elaborada para obtener el título de licenciatura en Sociología. UMSS. Cochabamba.

ROJAS, José Eduardo

2002b “Personajes populares en la narrativa juvenil en torno al ejercicio de la sexualidad”. II Congreso de Comunicación y Salud: Intercultural.com. CPC. La Paz.

ZAPATA, Rossana

2001 “La relación entre el derecho positivo y el derecho cotidiano”. Cochabamba.

FUNDACIÓN REDES JUEP



## ANEXO 1

### ***Ejemplo de aplicación del pensamiento complejo relacionado con el derecho a la identidad en Bolivia***

El pensamiento complejo, hace referencia a la necesidad de considerar los acontecimientos en el marco de sus interrelaciones y entramados sociales, contextuales e históricamente condicionados. Por ejemplo, como aconteció en nuestro país en la ciudad de Santa Cruz, donde se produjo una denuncia contra la policía nacional por parte de una asociación de travesties, cuyos miembros/as se negaban a ser retratados/as en el carné de identidad con la imagen biológica y estereotipada (hombres). Se produjo la intervención oportuna de la Oficina del Defensor del Pueblo, quien analizó desde su complejidad el problema: a) no se trataba de un simple capricho de una asociación de personas que improvisaban una demanda, b) se trataba de personas que en pleno ejercicio de sus derechos reclamaban el reconocimiento social y jurídico de sus identidades, c) el ejercicio de sus identidades no era improvisado, una simple actuación, sino que se correspondía con un proyecto de vida, d) se debía atender este asunto como parte de un proceso de reconocimiento y apropiación subjetiva desarrollada por las personas interesadas, y e) las reacciones sociales (de la policía y la opinión pública) respondían a representaciones sociales discriminatorias fundamentadas en una sociedad altamente estereotipada y homofóbica<sup>23</sup>. Entre otras posibles reflexiones, este análisis complejo permitió que el Defensor del Pueblo ordenara que se les extendiera el carné de identidad a dichas personas con la imagen que utilizaban cotidianamente (travesties) y con la que se sentían a gusto.

---

<sup>23</sup> Sugiero ver una reciente investigación realizada en la ciudad de La Paz “Actores/as Emergentes en el campo de los derechos Humanos. Comunidades de las diversidades sexuales, uniones de trabajadoras sexuales comerciales, asociaciones de personas que viven con el vih y sida”. Jaime M. Tellería. La paz. En esta investigación, se propone demandas relacionadas con los derechos humanos realizadas por éstos actores sociales.

## ANEXO 2

### *Derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación*

Es necesario considerar que “la clasificación de los Derechos Humanos como apunta Benvenuto, es válida únicamente desde el punto de vista de la información en la construcción de derechos, porque categorizar los derechos con el fin de separarlos por generaciones sería una visión reduccionista, porque la indivisibilidad de los derechos es la principal característica de la unidad conceptual de los mismos.” (Coordinadora de la Mujer, Et. Al, 2001: 3).

Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación	Cuarta Generación
Civiles y políticos	Sociales, económicos y culturales (des)	De los pueblos, de solidaridad	En proceso de construcción
Son derechos individuales y surgieron por la lucha contra el absolutismo.	Son de naturaleza colectiva, surgieron a partir de las luchas socialistas.	Son los derechos que relacionan a los países entre sí, proponiendo una mejor distribución de la riqueza, el respeto mutuo y el aprovechamiento de la riqueza.	Nacen de las demandas de actores emergentes quienes proponen que se reconozcan en la legislación internacional.
<p><b>Se reconocen los derechos civiles a:</b>                      La vida.                      A no ser sometido a un estado de esclavitud o servidumbre.                      A la libertad y seguridad de la persona.                      A la intimidad y a la inviolabilidad del hogar y la correspondencia.                      A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.</p> <p><b>Derechos políticos a:</b>                      La libertad de opinión y expresión libre del pensamiento.                      Libertad de reunión y asociación.                      A participar en la conducción de los asuntos públicos.                      A elegir y ser elegido.                      A pedir o demandar a la autoridad pública.</p>	<p><b>Derechos Económicos:</b>                      A la protección económica de los desvalidos.                      Alimentación, vestuario y albergue adecuados.                      A un nivel de vida apropiado.                      Al desarrollo.</p> <p><b>Derechos Sociales</b>                      Al trabajo.                      A las condiciones justas. Y favorables.                      A un salario justo.                      A la acción sindical.                      A la seguridad social.                      A la protección contra el desempleo.                      A la seguridad e higiene en el trabajo.                      A la protección y asistencia de la familia.                      A un nivel de salud física y mental progresivamente mejor.                      A la vivienda</p> <p><b>Derechos Culturales</b>                      A la educación, a la instrucción, ciencia y la cultura.                      A la propiedad intelectual.                      A participar en la vida cultural.                      A gozar de las artes y los beneficios del progreso científico.                      A la libertad en las actividades científicas y creadoras.</p>	<p>A la autodeterminación.                      A la paz.                      Al desarrollo.                      A la democracia.                      A la integración.                      A recibir y producir información equitativamente.                      A un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.                      A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.</p>	<p>Replanteamiento de la tortura a raíz de su transformación en virtud de los descubrimientos científicos en medicina y biología.                      El replanteamiento de la vida en virtud de los avances en materia de biología genética.                      El replanteamiento del derecho a la vida en relación a los métodos de prolongación de la vida de manera artificial.                      El derecho a morir (eutanasia).                      El derecho a la intimidad en virtud de los avances en materia informática y de telecomunicación.</p>

**Fuentes:** “Una Aproximación a los derechos Humanos” (Coordinadora de la Mujer, et. Al. 2001); “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (Coordinadora de la Mujer, et. Al. 2002).